



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



ACTA APROBADA EN FECHA 3 DE ENERO DE 2022
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 4018 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, a las diez horas con quince minutos del **miércoles uno de diciembre de dos mil veintiuno**.

ASISTENCIA: Segundo Vicepresidente, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Salvador Alejandro Perdomo, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, señor Alejandro Hernández Castro, señor Walter Ernesto Pineda Valdez, doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Óscar Rolando Castro, licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, licenciado Joel Adonay De Paz Flores, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, señor Edwin Eulise Ortez, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Recomendación de los usuarios/especialistas para la **contratación directa N° 4M21000007**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE DIFÍCIL ACCESO PARTE I, PARA ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**.
2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q21000038**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”**.
3. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q21000021**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN PARTE 2 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

4. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Oferta para la **licitación pública N° 2Q22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”**.
5. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la declaratoria de urgencia y de los aspectos generales para la contratación directa N° **4G22000006** denominada: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**.
6. Solicitud de aprobar la **modificativa** del contrato **M-181/2021**, originado en la **contratación directa N° 4M21000005**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB 20 MG/ML FRASCO VIAL PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA EN DERECHOHABIENTES DEL ISSS EN ESTADO CRÍTICO”**, suscrito con la sociedad **Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.**

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a votación la agenda presentada, la cual fue aprobada con 6 votos a favor

PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Recomendación de los usuarios/especialistas para la **contratación directa N° 4M21000007**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE DIFÍCIL ACCESO PARTE I, PARA ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**.

Para este punto asistieron: ingeniera Blanca Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de DPYMS; doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctor Edgar Ferrufino Sevilla, Jefe del Servicio Medicina 1, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; y [REDACTED] Analista de Logística, Inteligencia de Mercado.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **contratación directa N° 4M21000007**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE DIFÍCIL ACCESO PARTE I, PARA ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**. Explicó la recomendación de la siguiente manera:

Informó que en acuerdo de Consejo Directivo #2021-2652.NOV., acta N° 4016, de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprobó el calificativo de urgencia y los Aspectos Generales de la Contratación Directa N° 4M21000007 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE DIFÍCIL ACCESO PARTE I, PARA ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DEL ISSS“, y se autorizó a invitar a 9 sociedades y publicar en la página web de COMPRASAL; como resultado se recibieron 4 ofertas el pasado 25 y 26 de noviembre del corriente, las cuales fueron analizadas por los usuarios/especialistas designados por la Subdirección de Salud, dando como resultado la recomendación de compra de un código.

Por otra parte mencionó que la asignación presupuestada para 1 código es de \$952,866.28; informó que 9 sociedades fueron invitadas a participar, de las cuales 4 presentaron ofertas que fueron evaluadas por los usuarios/especialistas, quienes recomiendan adjudicar 1 código, por la cantidad de \$111,000.00, incluyendo IVA, a la sociedad recomendada que cumple con la evaluación técnica, evaluación financiera, oferta económica, la presentación de las solvencias, documentos administrativos y legales, documentación técnica, y los demás aspectos requeridos en los aspectos generales. Además, declaran 4 códigos sin selección: 2 por no recibir oferta, 1 sin efecto a solicitud de DPYMS 1 no contratado por no calificar. Por otra parte, mostró las fechas del proceso, las fechas estimadas, el cuadro resumen de lo recomendado, las gráficas presupuesto versus lo recomendado

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de DPYMS, se refirió a la observación de la licenciada Miranda de Castillo sobre los sobres para la fórmula de pacientes renales. Amplió el antecedente de lo que ha sucedido con este código transitorio alternativo para la fórmula renal. Dijo que, en la oferta recibida, notificaron las fechas de entrega y la mayoría de los sobres los podían entregar hasta en enero 2022, por lo que revisaron las fechas de entrega de la fórmula renal, que es el producto principal y este si tiene plazo de entrega para enero 2022, se tiene el problema entre noviembre y diciembre, por lo que la entrega en enero no solventaba, pero era el último alternativo, de parte de Regulación esta fue la condición. Comentó que solamente tenían una cantidad baja de sobres y se confirmó con el usuario 4,500 sobres, de los 200,000 y el usuario expresó que no le era conforme, por lo que la justificación para dejar sin efecto este código era relacionado con los tiempos de entrega debido a que era una cantidad muy baja la que no tenía como justificarse, la situación es que no solventa la necesidad en este momento, no tenía sentido comprar un producto que ya se tenía abastecido para enero 2022, lo que ha sido notificado a UACI y le solicitará que agreguen la explicación al proyecto de acuerdo.

La licenciada Sara Rosa Miranda de Castillo, Asesora del Consejo Directivo, indicó que solamente era la ampliación ya que está amparada en el artículo 61 de la LACAP y con lo explicado por la ingeniera Molina toda queda claro.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General ISSS, informó que se hará el cambio en el proyecto de acuerdo, se agregará la explicación de manera resumida para que refleje el motivo por el cual queda sin efecto.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de los usuarios/especialistas para la contratación directa N° 4M21000007. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2717.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS NOMBRADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M21000007**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE DIFÍCIL ACCESO PARTE I, PARA ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DEL ISSS”** Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL E) DE LA LACAP Y ARTÍCULO 69 DE RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA”*, EL CONSEJO DIRECTIVO POR RECOMENDACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS (CUYOS INTEGRANTES FUERON OPORTUNAMENTE INSTRUIDOS SOBRE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ARTS. 54, 55 Y 56 DE LA LACAP Y ARTS. 21 Y 22 DEL RELACAP E INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS); por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DEL USUARIO/ESPECIALISTA, UN (01) **CÓDIGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M21000007**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE DIFÍCIL ACCESO PARTE I, PARA ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, POR SER ÚNICO OFERTANTE Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$111,000.00)**, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	CANTIDAD HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
2	8070125(1)	Multivitaminas Adulto; Vitamina A 3,300 UI Vitamina C 100-200 mg, Vitamina D 200 UI Tiamina 3 -6 mg, Riboflavina 3.6 mg, Piridoxina 4 - 6 mg, Niacinamida 40 mg , Acido Pantoténico 15 mg , Vitamina E 10 mg ó 10 UI, Cianocobalamina 5 mcg, Biotina 60 mcg, Ácido Fólico 400 -600 mcg; Polvo Liofilizado Para Dilución IV; Frasco Vial + Diluyente 5mL.	12,000	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	12,000	\$9.25	\$111,000.00
MONTO TOTAL									\$111,000.00

(1) SE ACEPTA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LO CONTRATADO EN LA SEMANA DEL 17 AL 21 DE ENERO DE 2022.

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL A CONTRATAR POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD	TOTAL DE CÓDIGOS A CONTRATAR	MONTO TOTAL HASTA POR
DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	01	\$ 111,000.00
TOTAL	01	\$ 111,000.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) SE HACE CONSTAR QUE NO SE RECIBIÓ OFERTA PARA LOS CÓDIGOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRAR
8070508 (3)	Fórmula para paciente renal especializada alta en proteínas y baja en Potasio y Fósforo. Contiene en gramos por 100 mL: Proteínas de 7-9 g, carbohidratos de 15-24 g y lípidos 7-10 g. Líquido Oral. Envase (100 - 250) mL de diferentes sabores (no chocolate).	100,000
8250023	Idarrubicina 5 mg Polvo para Dilución I.V. Frasco Vial 5 mL	300

3º) DEJAR SIN EFECTO LA COMPRA DEL SIGUIENTE CÓDIGO, EL CUAL FUE OFERTADO POR LA SOCIEDAD ACACIA, S.A. DE C.V., CON BASE AL ART. 61 DE LA LACAP.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
8410070	Fórmula para paciente Renal baja en electrolitos. Contiene en gramos por sobre: Proteínas de 8-10 g, carbohidratos de 15-24 g y lípidos 7-10 g. Polvo para dilución de diferentes sabores (no chocolate). Frasco o sobre.	200,000

DISPOSICIÓN NOTIFICADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, QUIENES MANIFIESTAN QUE LA ÚNICA ENTREGA QUE SOLVENTA LA NECESIDAD PARA DICIEMBRE 2021 DEL CÓDIGO ALTERNATIVO SERÍA LA PRIMERA ENTREGA: 6-10 DICIEMBRE 2021: 4,500 UNIDADES; EL RESTO DE ENTREGAS NO RESUELVEN LA NECESIDAD INMEDIATA Y GENERARÍAN SOBREABASTECIMIENTO DE UN PRODUCTO

CREADO DE FORMA TEMPORAL Y ALTERNATIVO; POSTERIORMENTE SOLICITARON DEJAR SIN EFECTO LA COMPRA DEL CÓDIGO CON BASE A INCONFORMIDAD DE USUARIOS.

4°) NO CONTRATAR EL SIGUIENTE CÓDIGO OFERTADO, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	OFERTANTE	OBSERVACIONES
8160112	Propofol 10 mg/mL Emulsión Inyectable Uso I.V. Ampolla 20 mL	10,000	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	Lo ofertado no cumple con la descripción del código en cuanto a su presentación, se solicita el producto en ampolla, y lo ofertado es frasco vial.
			SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	

5°) REALIZAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°) PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 6°) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA; 7°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO; 8°) ENCOMENDAR A LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI PARA ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q21000038**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”**.

Para este punto asistieron: Para este punto asistieron: ingeniera Blanca Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de DPYMS; doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctor [REDACTED] Médico Especialista Anestesióloga Pediatra del Hospital 1° de Mayo; doctor José Marlon Molina, Jefe de

Anestesiología del Hospital 1° de Mayo; licenciada [REDACTED], Analista de UACI; y licenciad [REDACTED] Analista de Logística, Inteligencia de Mercado.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q21000038**, denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3**”. Explicó la recomendación de la siguiente manera:

El Consejo Directivo aprobó las bases de la licitación pública N° **2Q21000038**, denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3**”, según Acuerdo #2021-2072.SEP., Acta 3997, de fecha 13 de septiembre de 2021; por lo que en fecha 15 de octubre de 2021 se recibieron un total de ocho (09) ofertas, para los 5 códigos del proceso; las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), dando como resultado la recomendación de los 5 códigos.

Dio a conocer que el presupuesto asignado para 5 códigos \$898,997.36, fueron 17 sociedades las que retiraron bases de licitación, de las cuales 9 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan adjudicar 5 códigos hasta por un monto total de US \$605,600.00, incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia; además informó las respuestas de las empresas que retiraron bases y no presentaron ofertas. Así mismo, mostró las fechas del proceso, las fechas estimadas, las gráficas del resumen de lo recomendado: monto por sociedad, características de recomendación, gráfica variación de respecto al presupuesto.

El doctor Zimmermann Mejía expresó que, en estos casos, estas máquinas son específicas y precisas, se deben seguir las recomendaciones que detalla, ya se han visto fallecer a niños por el uso inadecuado de estas máquinas, si no cumplen es necesario ser estrictos, ya que como Consejo Directivo se aplican a lo que dictaminan la Comisión Evaluadora de Ofertas.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q21000038. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2718.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000038, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2021-10-0486, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR **POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CINCO (05) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000038, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”,** POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$605,600.00) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. TRES (03) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M	CANT. SOLIC	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (US \$)
1	A901802	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO DE MESA	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO DE MESA CON 4 TRANSDUCTORES Y 1 NEUMOTACOGRAFOS	UN	4	BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	VARIANTE 2	BTL	BTL CARDIPOINT SPIRO	REINO UNIDO	\$7,500.000000	4	\$30,000.00
2	A908101	TALADRO DE HUESO	TALADRO PARA HUESO	UN	4	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SYNTHESES	VARIOS SEGUN OFERTA TECNI	SUIZA	\$10,500.000000	4	\$42,000.00
3	A910901	SISTEMA MODULAR NEUMÁTICO TALADRO/SIERRA/ACC /GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA MODULAR NEUMÁTICO DE TALADRO, SIERRAS Y ACCESORIOS PARA GRANDES FREAGMENTOS OSEOS	UN	1	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SYNTHESES	VARIOS SEGUN OFERTA TECNI	SUIZA	\$13,500.000000	1	\$13,500.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLIC.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (US \$)
TOTAL													\$85,500.00

B. UN (01) CÓDIGO POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLIC.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (US \$)
1	A986301	MÁQUINAS DE ANESTESIA SIN MONITOR DE SIGNOS VITALES	MAQUINA DE ANESTESIA SIN MONITOR DE SIGNOS VITALES	UN	20	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	MINDRAY	WATO EX-65	CHINA	\$21,785.000000	20	\$435,700.00
TOTAL													\$520,100.00

C. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR CRITERIO DE RECOMENDACIÓN 6.1.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLIC.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (US \$)
1	A986303	MÁQUINA DE ANESTESIA PARA USO EN PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO	MÁQUINA DE ANESTESIA PARA USO EN PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO	UN	2	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	DRAGER	ATLAN A300	ALEMANIA	\$42,200.000000	2	\$84,400.00
TOTAL													\$520,100.00

CÓDIGO A986303

LA MÁQUINA DE ANESTESIA WATO EX65 EN SU DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA QUE ES APTA PARA LACTANTES, NO PARA PACIENTES NEONATALES. LOS VOLÚMENES TIDALES OFRECIDOS POR EL FUELLE DE ADULTO QUE POSEE, NO SON APTOS PARA NEONATOS PREMATUROS DE BAJO PESO O DE MUY BAJO PESO. EL VOLUMEN DE COMPRESIÓN DEL CIRCUITO VENTILATORIO GENERA INCERTEZA EN LA ENTREGA DE LOS VOLÚMENES TIDALES BAJOS. ESTA MÁQUINA BRINDA LA OPCIÓN DE VOLUMEN GARANTIZADO SUPERIOR A 20 ML, INFERIOR A LA CUAL EL EQUIPO NO TENDRÍA LA EXACTITUD NI PRECISIÓN PARA ENTREGAR EL VOLUMEN ESPECIFICO REQUERIDO, LO QUE INCREMENTA EL RIESGO DE HIPOVENTILACIÓN, GENERACIÓN DE ATELECTASIAS O VOLU TRAUMAS Y BARO TRAUMAS. LA AUSENCIA DE SISTEMA CALEFACTOR, AUMENTA LA INCIDENCIA DE COMPLICACIONES RESPIRATORIAS COMO ATELECTASIAS. ESTE TIPO DE TECNOLOGÍA YA HA SIDO UTILIZADO EN NUESTRO HOSPITAL, AUMENTANDO LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LOS PACIENTES, POR LO QUE ESTE EQUIPO NO SERÍA LA PRIMERA OPCIÓN.

LA MÁQUINA CARESTATION 620 ESTÁ DISEÑADA PARA VENTILAR PACIENTES PEDIÁTRICOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DEL USUARIO, PERO NO FUERON ENCONTRADOS ESTUDIOS EN PACIENTES NEONATALES PREMATUROS DE

BAJO PESO Y DE MUY BAJO PESO QUE SON PARTE DE LA POBLACIÓN NEONATAL DE NUESTRO HOSPITAL. POR TENER UN FUELLE DE ADULTO, EL VOLUMEN DE COMPRESIÓN DEL CIRCUITO VENTILATORIO, GENERA INCERTEZA EN LA ENTREGA DEL VOLUMEN TIDAL. ADEMÁS, BRINDA UN VOLUMEN GARANTIZADO SUPERIOR A 20 ML, INFERIOR A ESTE, LA MAQUINA NO ES CAPAZ DE ENTREGAR EL VOLUMEN ESPECIFICO Y EXACTO REQUERIDO PARA VENTILAR POR LO QUE ESTE MODO VENTILATORIO INCREMENTA EL RIESGO DE HIPOVENTILACIÓN, VOLUTRAUMA O BAROTRAUMA. LA AUSENCIA DE SISTEMA CALEFACTOR, AUMENTA LA INCIDENCIA DE COMPLICACIONES RESPIRATORIAS COMO ATELECTASIAS Y LA AUSENCIA DE CPAP COMPROMETE EL RECLUTAMIENTO ALVEOLAR, AUMENTANDO EL COLAPSO ALVEOLAR, QUE LLEVARÍA A HIPOXEMIA LO QUE CONLLEVA UN MAYOR RIESGO DE EN ESTE GRUPO. PREVIAMENTE ESTE TIPO DE TECNOLOGÍA FUE USADA EN NUESTROS PACIENTES, AUMENTANDO LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD, POR LO QUE USAR ESTA TECNOLOGÍA NO SERÍA LA PRIMERA OPCIÓN.

LA MÁQUINA DE ANESTESIA ATLAN A300, POR SER TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA DE PISTÓN, EN ESTUDIOS HA DEMOSTRADO UNA PRECISIÓN Y EXACTITUD SUPERIOR, A LA TECNOLOGÍA DE FUELLE, PARA LA ENTREGA DE VOLÚMENES TIDALES BAJOS, DISMINUYENDO LA POSIBILIDAD DE COMPLICACIONES RESPIRATORIAS, AL POSEER INTEGRADO UN SISTEMA DE CALEFACTOR, MEJORA LA DINÁMICA RESPIRATORIA, MANTENIENDO UNA TEMPERATURA ÓPTIMA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EPITELIO RESPIRATORIO, EL CPAP NOS AYUDA A DISMINUIR EL COLAPSO ALVEOLAR, Y PREVENIR LA HIPOXEMIA EN ESTOS PACIENTES. EN JUNIO DEL 2017 FUE ADQUIRIDA LA MÁQUINA DE ANESTESIA PRIMUS DRAGGER (TECNOLOGÍA DE PISTÓN), PREVIAMENTE NO SE REALIZABA VENTILACIÓN MECÁNICA CON LAS MAQUINAS EN EXISTENCIA DEBIDO A LOS MALOS RESULTADOS OBTENIDOS CON VENTILACIÓN CON FUELLES, POR LO QUE LA VENTILACIÓN ERA REALIZADA MANUALMENTE CON JACKSON REES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. AL OBTENER ESTA MÁQUINA DE ANESTESIA DE PISTÓN SE INICIÓ EL SOPORTE VENTILATORIO DE LOS PACIENTES NEONATALES DE TERMINO CON PESO SUPERIOR A 2500 GR, CON UNA ADECUADA EVOLUCIÓN CLÍNICA DE LOS PACIENTES, MEJORANDO LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD PREVIA, POR COMPLICACIONES NEUMOLÓGICAS CON VENTILACIÓN CON FUELLES, O VENTILACIÓN MANUAL CON JACKSON REES. POSTERIORMENTE SE BRINDÓ EL SOPORTE VENTILATORIO A PACIENTES DE 1,000 A 2,500 GR, CON OPTIMA EVOLUCIÓN CLÍNICA. POR LO QUE EN NUESTRA EXPERIENCIA CLÍNICA EL MARGEN DE SEGURIDAD, EXACTITUD Y PRECISIÓN, CON ESTE EQUIPO DE PISTÓN, FUE MAYOR QUE CON LOS EQUIPOS DE FUELLES, POR ESTA RAZÓN SE SOLICITÓ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL EQUIPO A ADQUIRIR FUERA

PISTÓN; POR LO QUE CONSIDERANDO QUE ANTERIORMENTE SE HA REALIZADO DOS PROCESOS DE COMPRA QUE HAN RESULTADO DESIERTOS PORQUE LAS OFERTAS RECIBIDAS NO SE APEGAN A LA VENTILACIÓN NEONATAL; RAZÓN POR LA CUAL RECOMENDAMOS ESTE EQUIPO PARA BRINDAR UN ADECUADO MANEJO DE LA VENTILACIÓN MECÁNICA DE LOS PACIENTES NEONATALES DE TERMINO O PREMATURO, DE PESO ADECUADO O DE BAJO PESO Y EVITAR COMPLICACIONES NEUMOLÓGICAS.

2°) CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

No.	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	1	\$435,700.00
2	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$84,400.00
3	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	2	55,500.00
4	BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$30,000.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)		5	\$605,600.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA.

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO ADJUDICADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANT. SOLICITADA	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	A908101	TALADRO DE HUESO	4	PRINCIPAL	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
2	A910901	SISTEMA MODULAR NEUMÁTICO TALADRO/SIERRA/ACC /GRANDES FRAGMENTOS	1	PRINCIPAL	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

SOCIEDAD: BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANT. SOLICITADA	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	A901802	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO DE MESA	4	VARIANTE 1	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
2	A901802	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO DE MESA	4	PRINCIPAL	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

SOCIEDAD: ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANT. SOLICITADA	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	A986303	MÁQUINA DE ANESTESIA PARA USO EN PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO	2	PRINCIPAL	La máquina de anestesia Wato EX65 en su descripción específica que es apta para lactantes, no para pacientes neonatales. Los volúmenes tidales ofrecidos por el fuelle de adulto que posee, no son aptos para neonatos prematuros de bajo peso o de muy bajo peso. El volumen de compresión del circuito ventilatorio podría dar errores en la entrega de los volúmenes tidales bajos. Esta máquina brinda la opción de volumen garantizado superior a 20 ml, inferior a la cual el equipo no tendría la exactitud ni precisión para entregar el volumen específico requerido, lo que podría resultar en hipoventilación, generación de atelectasias o volu traumas y baro traumas. La ausencia de sistema calefactor, aumenta la incidencia de complicaciones respiratorias como atelectasias. Este tipo de tecnología ya ha sido utilizado en nuestro hospital, aumentando la morbilidad y mortalidad de los pacientes, por lo que este equipo no sería la primera opción.

SOCIEDAD: EQUIMSA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANT. SOLICITADA	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	A986301	MÁQUINAS DE ANESTESIA SIN MONITOR DE SIGNOS VITALES	20	PRINCIPAL	A PESAR DE CUMPLIR ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

SOCIEDAD: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANT. SOLICITADA	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	A901802	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO DE MESA	4	PRINCIPAL	ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA; ADEMÁS LOGRA EL 83.33% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO A USUARIO ESPECIALISTA NO CUMPLE CON LA CANTIDAD REQUERIDA EN LA CARACTERÍSTICA 1.1 ET - MEDIDOR ESPIROMÉTRICO: 4 SENSORES, TRANSDUCTORES O NEUMOTACÓMETRO (SEGÚN MODELO) Y NO CUMPLE LA 1.3 ESCRITOR DVD O SUPERIOR.
2	A986301	MÁQUINAS DE ANESTESIA SIN MONITOR DE SIGNOS VITALES	20	PRINCIPAL	A PESAR DE CUMPLIR ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

SOCIEDAD: INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANT. SOLICITADA	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	A908101	TALADRO DE HUESO	4	PRINCIPAL	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
2	A908101	TALADRO DE HUESO	4	VARIANTE	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
3	A910901	SISTEMA MODULAR NEUMÁTICO TALADRO/SIERRA/ACC /GRANDES FRAGMENTOS	1	PRINCIPAL	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
4	A910901	SISTEMA MODULAR NEUMÁTICO TALADRO/SIERRA/ACC /GRANDES FRAGMENTOS	1	VARIANTE	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

SOCIEDAD: PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANT. SOLICITADA	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	A986301	MÁQUINAS DE ANESTESIA SIN MONITOR DE SIGNOS VITALES	20	VARIANTE	A pesar de lograr la calificación técnica mínima requerida no se recomienda debido a que no cumple el tiempo de entrega requerido en las bases de licitación de 90 días ya que ofrece 90 a 135 días calendario además no cuenta con flujómetro auxiliar de oxígeno para suministro externo de oxígeno al paciente, presión control con volumen garantizado, su límite de PEEP es 25 cm de h2o, cuando el mínimo requerido es de 30, la presión inspiratoria máxima es de 50 cm de h2o, siendo 70 la mínima requerida. estas características son importantes para pacientes con enfermedades ventilatorias graves que se tratan en el tercer nivel de atención donde se requieren las maquinas solicitadas, por lo que es necesario que estas cuenten con las características requeridas, para obtener un soporte ventilatorio optimo en estos casos. Razón por la cual esta máquina no puede ser nuestra primera opción.
2	A986301	MÁQUINAS DE ANESTESIA SIN MONITOR DE SIGNOS VITALES	20	PRINCIPAL	A PESAR DE CUMPLIR ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
3	A986303	MÁQUINA DE ANESTESIA PARA USO EN PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO	2	PRINCIPAL	La máquina Carestation 620 está diseñada para ventilar pacientes pediátricos según las especificaciones técnicas del manual del usuario, pero no fueron encontrados estudios en pacientes neonatales prematuros de bajo peso y de muy bajo peso que son parte de la población neonatal de nuestro hospital. Por tener un fuelle de adulto, el volumen de compresión del circuito ventilatorio, puede dar un margen de error en la entrega del volumen tidal. Además, brinda un volumen garantizado superior a 20 ml, inferior a este, la maquina no es capaz de entregar el volumen específico y exacto requerido para ventilar por lo que este modo ventilatorio podría generar hipoventilación, volutrauma o barotrauma. La ausencia de sistema calefactor, aumenta la incidencia de complicaciones respiratorias como atelectasias y la ausencia de CPAP compromete el reclutamiento alveolar, aumentando el colapso alveolar, que llevaría a hipoxemia lo que conlleva un mayor riesgo de en este grupo. Previamente este tipo de tecnología fue usada en nuestros pacientes, aumentando la morbilidad y mortalidad, por lo que usar esta tecnología no sería la primera opción.

SOCIEDAD: SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANT. SOLICITADA	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	A901802	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO DE MESA	4	PRINCIPAL	ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA; ADEMÁS LOGRA EL 83.33% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO A USUARIO ESPECIALISTA NO CUMPLE CON LA CANTIDAD REQUERIDA EN LA CARACTERÍSTICA 1.1 ET - MEDIDOR ESPIROMÉTRICO: 4 SENSORES, TRANSDUCTORES O NEUMOTACÓMETRO (SEGÚN MODELO) YA QUE OFRECE TURBINA DESCARTABLE Y NO CUMPLE CON LA CATACTERISTICA 1.4 YA QUE NO DEMUESTRA LA INTERCONECTIVIDAD

4°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADO DEL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

5°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.7 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A

LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFIQUE LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

6°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5 DEL NUMERAL 8. CONTRATO, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q21000021**, denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN PARTE 2 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**.

Para este punto asistieron: Para este punto asistieron: ingeniera Blanca Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de DPYMS; doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; licenciada [REDACTED] Analista de Logística, Inteligencia de Mercado; ingeniero Dennis Leonel Grande, Jefe de Mantenimiento del Hospital Policlínico Roma; [REDACTED], Supervisor de Mantenimiento del Hospital General; señora Roxana Evelyn Velázquez de Argueta, Jefe de Arsenal del Hospital 1° de Mayo; ingeniero Carlos Sandoval Cedillos, Jefe de Mantenimiento de Centros de Atención; ingeniero [REDACTED] [REDACTED] Técnico de Infraestructura; licenciada [REDACTED], Analista de UACI.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q21000021**, denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN PARTE 2 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**. Explicó la recomendación de la siguiente manera:

El Consejo Directivo aprobó las bases de la licitación pública mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 2021-1676.JUL, Acta 3985, de fecha 19 de julio de 2021, La publicación de las bases fue en fecha 17 de agosto de 2021, y la apertura de ofertas fue el 10 de septiembre de 2021 con una participación total de 8 ofertantes, se aprobó prórroga del plazo de adjudicación por 30 días mediante el Acuerdo de Consejo Directivo #2021-2497.NOV., contenido en Acta N° 4008 de fecha 01 de noviembre de 2021.

Dio a conocer que el presupuesto asignado para 4 códigos \$1,856,009.05, fueron 19 sociedades las que retiraron bases de licitación, de las cuales 8 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan adjudicar 4 códigos hasta por un monto total de \$1,284,000.00, incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia; además informó las respuestas de las empresas que retiraron bases y no presentaron ofertas. Así mismo, mostró las fechas del proceso, las fechas estimadas, las

gráficas del resumen de lo recomendado: monto por sociedad, características de recomendación, gráfica variación de respecto al presupuesto.

Se hace constar que en este momento ingresó a la sesión el doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia, representante de la Sociedad Dental de El Salvador.

El doctor Zimmermann Mejía consultó si en el Hospital Primero de Mayo no necesitarán este esterilizador.

La ingeniera Molina Moreno respondió que debido a que se tienen que reprocesar diferentes códigos para la necesidad del año 2022 acumulando otros servicios, se aprovechará para incorporarlo y se revisará la especificación, para el caso del Hospital Primero de Mayo, para que no esté igual que todos, se tendrá que hacer un nuevo código para que no exista confusión.

El doctor Zimmermann Mejía manifestó que lo importante es tener los equipos necesarios para los hospitales.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q21000021. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2719.DIC,- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° PÚBLICA N° 2Q21000021, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN PARTE 2 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2021-08-0395, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2021 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO"; por unanimidad ACUERDA: 1°)

ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CUATRO (04) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000021, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN PARTE 2 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,284,000.00) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUATRO (04) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANT. SOLIC.	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANT. RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
1	A950905	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 110 Y 120 LITROS.	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 110 Y 120 LITROS.	UN	1	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	STEELCO	VS1/1	ITALIA	1	\$69,000.00	\$69,000.00
2	A950906	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 230 Y 260 LITROS.	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD DE 250 LITROS	UN	1	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PROHS	FJ-250L	PORTUGAL	1	\$85,000.00	\$85,000.00
3	A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD DE 640 LITROS	UN	10	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PROHS	FJ-640L	PORTUGAL	9 (1/)	\$112,000.00	\$1,008,000.00
4	A950909	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 675 Y 775 LITROS.	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD DE 780 LITROS	UN	1	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PROHS	FJ-780L	PORTUGAL	1	\$122,000.00	\$122,000.00
TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)												\$1,284,000.00	

1/ PARA EL CÓDIGO A950908, SE REALIZA RECORTE DE LA CANTIDAD SOLICITADA YA QUE EL HOSPITAL PRIMERO DE MAYO, MANIFIESTA DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DEL USUARIO QUE "EL CENTRO DE ATENCIÓN SOLICITO DURANTE LA VISITA TÉCNICA A LOS POTENCIALES OFERTANTES QUE EL EQUIPO FUERA DE UNA PUERTA YA QUE NO EXISTE ESPACIO PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL NECESARIA PARA UN EQUIPO DE 2 PUERTAS, LO REQUERÍAN ÚNICAMENTE CON GENERACIÓN DE VAPOR PROPIA DEL EQUIPO YA QUE EL HOSPITAL NO CUENTA CON CALDERAS , ASÍ TAMBIÉN SE LES NOTIFICÓ LA CAPACIDAD MÁXIMA EN LITRAJE QUE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE

ARSENAL LES PERMITE INSTALAR, POR LO QUE AL REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA SOLICITAN NO COMPRAR EN ESTA GESTIÓN EL EQUIPO REQUERIDO POR NO AJUSTARSE LAS OFERTAS RECIBIDAS A LA NECESIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN” SE ANEXAN LAS REFERIDAS JUSTIFICACIONES A LOS CUADROS DE EVALUACIÓN.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.6 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

2°) CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

No.	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	1	\$69,000.00
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	3	\$1,215,000.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)		4	\$1,284,000.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA.

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO ADJUDICADOS PARA ESTA GESTIÓN.

OFERTA N° 1 EQUIMSA, S.A. DE C.V.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
A950906	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 230 Y 260 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TECNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950909	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 675 Y 775 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE ALA RECOMENDADA.

OFERTA N° 2 PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
A950905	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 110 Y 120 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TECNICA , PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA

OFERTA N° 2 PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
A950906	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 230 Y 260 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TECNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950909	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 675 Y 775 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA , PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA

OFERTA N° 3 DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
A950905	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 110 Y 120 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TECNICA , PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA

OFERTA N° 4 SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
A950905	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 110 Y 120 LITROS.	NO CUMPLE, NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN TECNICA MÍNIMA REQUERIDA POR INCUMPLIMIENTOS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DETALLADAS EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA

OFERTA N° 5 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
A950905	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 110 Y 120 LITROS.	NO CUMPLE, NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN TECNICA MÍNIMA REQUERIDA POR INCUMPLIMIENTOS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DETALLADAS EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A950906	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 230 Y 260 LITROS.	NO CUMPLE, NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACION POR INCUMPLIMIENTOS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DETALLADAS EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTO A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	NO CUMPLE, NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACION POR INCUMPLIMIENTOS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DETALLADAS EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTO A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950909	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 675 Y 775 LITROS.	NO CUMPLE, NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACION, POR INCUMPLIMIENTOS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DETALLADAS EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTO A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

OFERTA N° 6 CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
A950906	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 230 Y 260 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TECNICA , PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950909	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 675 Y 775 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

OFERTA N° 7 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	
A950906	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 230 Y 260 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.	
A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.	
A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	(OFERTA ALTERNATIVA 1 (2) EQUIPOS 1 PARA HOSPITAL 1° DE MAYO Y 1 PARA HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL)	LA OFERTA ERA DESTINADA PARTICULARMENTE PARA EL HOSPITAL 1° DE MAYO Y HOSPITAL ZACAMIL, NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA, TOMANDO EN CUENTA OPINIÓN TÉCNICA DEL USUARIO RESPECTO A LAS CAPACIDADES DE LOS ESTERILIZADORES YA QUE LA OFERTA CORRESPONDE A UNA CAPACIDAD PARA LA CUAL EL CENTRO DE ATENCIÓN NO DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN CONFORME AL TAMAÑO Y PESO OFERTADO, SEGÚN LO EXPRESADO POR LOS USUARIOS DIRECTOS EN LAS JUSTIFICACIONES ANEXAS A LOS CUADROS DE EVALUACIÓN, PARA EL HOSPITAL 1° DE MAYO SE DECLARA DESIERTA LA COMPRA DE (1) EQUIPO, PARA EL HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL, SE REQUERÍA CON SISTEMA HIBRIDO LO CUAL NO FUE OFERTADO POR LA SOCIEDAD, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	(COMPLEMENTO OFERTA ALTERNATIVA 1 (8) EQUIPOS PARA EL RESTO DE CENTROS DE ATENCIÓN SOLICITANTES)	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950909	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 675 Y 775 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA , PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA	

OFERTA N° 8 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
A950906	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 230 Y 260 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
A950908	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS.	CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA EL EQUIPO DESIERTO DEL HOSPITAL PRIMERO DE MAYO, PREVIA REVISIÓN DEL MERCADO Y DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

5°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO

A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III Y 8 CONTRATO, DEL ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARÁ UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCOTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Oferta para la **licitación pública N° 2Q22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”**.

Para este punto asistieron: Para este punto asistieron: ingeniera Blanca Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de DPYMS; doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; [REDACTED] Analista de Logística, Inteligencia de Mercado; doctor Ernesto Benjamín Vides Méndez, Jefe de Servicio Clínico II del Hospital Policlínico Roma; [REDACTED], Médico Especialista Ortopeda del Hospital Roma; [REDACTED], Analista de UACI.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”**.

El Consejo Directivo aprobó las bases de la licitación pública mediante mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 2021-1916.AGO. Acta 3992, de fecha 23 de agosto de 2021, La publicación de las bases fue en fecha 06 de septiembre de 2021, y la apertura de ofertas fue el 10 de octubre de 2021 con una participación total de 8 ofertantes.

Dio a conocer que el presupuesto asignado para 4 códigos \$239,812.30, fueron 14 sociedades las que retiraron bases de licitación, de las cuales 8 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan adjudicar 4 códigos hasta por un monto total de \$163,548.00, incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las

bases de licitación en referencia; además informó las respuestas de las empresas que retiraron bases y no presentaron ofertas. Así mismo, mostró las fechas del proceso, las fechas estimadas, las gráficas del resumen de lo recomendado: monto por sociedad, características de recomendación, gráfica variación de respecto al presupuesto.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q22000004. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2720.DIC,- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000004, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2021-09-0411, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NUEVE (09) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000004, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 3”; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA

Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$163,548.00) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. TRES (03) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANT. SOLIC.	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANT. RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
1	A914101	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	UN	11	NOVELTY EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRINCIPAL	ADVANCED.	SL 700/700 LED	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EE.UU.	11	\$9,000.00	\$99,000.00
2	A914102	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL.	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL	UN	1	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BOWIN	LEDTECH 7000	CHINA	1	\$5,800.00	\$5,800.00
3	A916701	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA ORTOPÉDICA	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA ORTOPÉDICA	UN	1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BENQ	DR MAX 7000S	TAIWÁN	1	\$41,060.00	\$41,060.00
TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)												\$145,860.00	

B. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANT. SOLIC.	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANT. RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
1	A996601	LÁMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	LÁMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	UN	2	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	HFMED	500ELED	CHINA	2	\$8,844.00	\$17,688.00
TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)												\$17,688.00	

2°) CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	1	\$ 5,800.00
2	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 41,060.00
3	NOVELTY EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	\$ 99,000.00
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	\$ 17,688.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)		4	\$163,548.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE

APARECE COMO ANEXO NÚMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA.

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

OFERTA No. 1 INGENIERA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	A914101	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

OFERTA No. 2 RAF, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	A914101 VARIANTE 1	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
2	A914101 OFERTA PRINCIPAL	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
3	A996601	LÁMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SE RECOMIENDA POR NO HABER PRESENTADO REGISTRO DE LA DNM CORRESPONDIENTE AL EQUIPO OFERTADO, SE SOLICITO SUBSANAR Y NO LO PRESENTO.

OFERTA No. 3 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	A914101	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
2	A914102	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL.	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

OFERTA No. 4 CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	A914101	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
2	A914102	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL.	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
3	A996601	LÁMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

OFERTA No. 5 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	A914101	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	NO CUMPLE, NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACION POR INCUMPLIMIENTOS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DETALLADAS EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTO A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
2	A914102	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL.	NO CUMPLE, NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACION POR INCUMPLIMIENTOS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DETALLADAS EN LOS CUADROS DE

OFERTA No. 4 CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTO A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
3	A916701	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA ORTOPÉDICA	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
4	A996601	LÁMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

OFERTA No. 6 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	A914101	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
2	A914101	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
3	A914102	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL.	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
4	A996601	LÁMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

SOCIEDAD OFERTA No. 7 NOVELTY EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	A914102	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL.	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

SOCIEDAD OFERTA No. 8 EQUIMSA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	A914101	LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y SATÉLITE.	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

4°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III Y 8 CONTRATO, DEL ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARÁ UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

7º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la declaratoria de urgencia y de los aspectos generales para la **contratación directa N° 4G22000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**.

Para este punto asistieron: ingeniera Blanca Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de DPYMS; doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctor Mariano Augusto Chávez Andino, Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos del HMQ; [REDACTED] Colaborador de la Sección Transporte; [REDACTED] [REDACTED] Analista de UACI; [REDACTED] Analista de Logística de la Oficina de Inteligencia de Mercado.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; presentó justificación y presupuesto para la contratación directa N° **4G22000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**. Lo cual explicó de la manera siguiente:

Manifestó que recientemente se lanzó una contratación directa para dotar de ambulancias tipo UCI para los diferentes centros de atención, sin embargo, no fue posible su adjudicación por lo que se ha iniciado el reproceso.

Expresó que debido a lo anteriormente expuesto, están presentando nuevamente la necesidad de adquirir 20 ambulancias tipo UCI para diferentes centros a nivel nacional, lo que permitirá asegurar el cumplimiento del servicio de emergencia que se le pueden brindar a los pacientes y en apoyo también al Sistema Nacional de Salud dotando de equipos que sean los idóneos para el traslado de pacientes cuando lo ameritan.

Informó que es un código completamente nuevo y la primera gestión que se realizó fue declarada desierta, por lo que revisaron fue las características técnicas para realizar la compra.

1. **OBJETIVO:**

Renovar la flota vehicular de ambulancias del ISSS a través de la adquisición de 20 ambulancias tipo UCI para uso institucional en los centros de atención, son especializados y serán utilizados para traslado

exclusivamente de pacientes. Se estima la entrega de las ambulancias para el mes de febrero de 2022 a más tardar, con la cual se busca dotar de una herramienta de trabajo que cumpla con los estándares de calidad en los servicios de emergencia.

2. VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La División Servicios de Apoyo a través de la Sección Transporte, ha realizado el consolidado de necesidades a nivel institucional, determinado a través de análisis técnico, la cantidad de ambulancias que deben ser sustituidas (13) por no tener un rendimiento eficiente al haber cumplido su vida útil según el fabricante, adicionalmente se incluirán siete (7) ambulancias como nueva necesidad, haciendo un total de 20 a tramitar su compra, las cuales serán utilizadas para traslado de pacientes que requieren atención inmediata mientras se realiza su movilización hacia un centro de atención.

La necesidad de fortalecer la flota vehicular de ambulancias se ha incrementado durante la Pandemia por Covid-19, de modo que la gestión de compra vendrá a fortalecer el servicio que se les brinda a los derechohabientes que conllevan al cumplimiento de los objetivos institucionales, generando en los usuarios, satisfacción, bienestar, calidad, calidez, al ser atendidos por personal del ISSS.

3. ANTECEDENTES:

En el mes de noviembre de 2021 se realizó trámite de compra a través de la Contratación Directa No. 2G21000013 de los códigos siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
A201001	VEHICULO T/AMBULANCIA 4x2 TRANS. SIMPLE	UN	22.00
A201003	VEHICULO AMBULANCIA AVANZADO TIPO UCI	UN	20.00

Resultando adjudicado únicamente el código A201001, declarándose desierto el código A201003, debido a que una de las empresas ofertantes mostró incumplimiento en cuanto a la presentación de documentación técnica de respaldo del equipo médico, tampoco manifestó brindar el compromiso de soporte técnico aquí en El Salvador, ya que se trata de proveedor internacional, la otra empresa ofertante también internacional, presentó documentación técnica en idioma mandarín, enviando la traducción un día posterior a la fecha límite para la subsanación.

4. DETALLE DE CÓDIGOS A TRAMITAR EN LA PRESENTE GESTION DE COMPRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A201003	VEHICULO AMBULANCIA AVANZADO TIPO UCI	UN	20.00	\$144,552.27	\$2,891,045.40

5. PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Los precios unitarios fueron establecidos con base a informe proporcionado por Oficina de Inteligencia de Mercado (se anexa informe) con referencia No. OIM-202110-181GJJUPR, quienes aplicaron como parte de la metodología:

- a. Sondeo de mercado a la base de ofertantes registrados en SAFISSS por código y también se amplió la **búsqueda a proveedores internacionales**. Se solicitó cotización a 36 proveedores, adjuntándoseles el formulario para el sondeo de mercado, el cual incluía las características solicitadas según archivo que se recibió por parte del Departamento de Planificación de Artículos Generales y Servicios Administrativos, obteniendo el siguiente resultado (a la fecha del informe):

Repuesta	Cantidad de Proveedores
Brindaron cotización	10
no pueden cotizar (debido a escasos mundial)	9
no respondieron	17

- b. Listado de Proveedores que cotizaron por código

Código ISSS	Descripción	Proveedores
A201001	Vehículo T/ambulancia 4X2 trans. simple de paciente	Ark Health Enterprises LLC Grupo El Dorado (13 Royal, S.A. de C.V.) Ambulancia Network Abronn FZE Xe Ingeniería Médica INCHCAPE El Salvador, S.A. de C.V. General de Vehículos, S.A. de C.V.
A201002	Vehículo t/ambulancia 4X4 trans. simple de paciente	Ark Health Enterprises LLC Grupo El Dorado (13 Royal, S.A. de C.V.)
A201003	Vehículo ambulancia de soporte avanzado T/UCI	Ark Health Enterprises LLC Grupo El Dorado (13 Royal, S.A. de C.V.) INCHCAPE El Salvador, S.A. de C.V.

- c. En el informe de OIM se pudo conocer el tipo de proveedor: Ver informe de OIM.
- d. En relación a los plazos de entrega se identificó algunas opciones para entrega inmediata (30 a 35 días).

Se remite copia informe OIM con referencia No. OIM-202110-181GJJUPR que fue utilizado en gestiones de compra denominadas: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA DE DIFERENTES TIPOS PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”** y **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MICROBÚS, PICK UP, PANEL, CAMIONES DE DIFERENTES TIPOS Y OTROS, PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**, ambas remitidas en el mes de octubre de 2021.

6. RECOMENDACIONES INFORME OIM:

- a. Para la elaboración del presupuesto se sugieren precios con base a diferentes incoterms (EXW, FOB, CIF, EN PLAZA), por lo que se deberán considerar, con el área correspondiente, los costos adicionales que tendría que asumir la institución para la importación del bien a adquirir.
- b. Se adjuntan archivos de especificaciones técnicas enviadas por los proveedores de los códigos cotizados en estudio de mercado, de utilidad para revisión de ficha técnica que permita realizar ajustes en los casos que proceda y favorecer un proceso de compra efectivo.
- c. Debido a la problemática a nivel mundial que se ha referido en este informe y que se puede observar en el mismo sondeo de mercado (baja respuesta), se recomienda tomar en consideración las condiciones actuales del mercado respecto a los tiempos de entrega y condiciones de pago.
- d. A fin de promover la competencia, se recomienda a UACI publicar el proceso en los diferentes medios disponibles, considerando los proveedores del bien de la base de ofertantes y los proveedores de participaron en el sondeo de mercado detallados en este informe. Como referencia se anexa listado de los 36 proveedores (literal c, del numera 5) a los que se les solicitó cotización debido a que algunos manifiestan que están interesados en enviar la cotización, pero por el poco tiempo que se les ha dado aún no les ha sido factible finalizar.

7. **COBERTURA:** No aplica

8. Fecha esperada para recibir los bienes: En el mes de febrero de 2022

9. Distribución de los vehículos a sustituir: Anexo 1

10. ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD:

La estimación se realiza con base a necesidad validada, reportada por La Division de Servicios de Apoyo.

Consideraciones Especiales:

- a. Se informa considerando los motivos de no ofertar reportado por los potenciales proveedores en la Licitación recientemente finalizada, se conoció que la industria automotriz presenta largos plazos para entrega de los vehículos por diferentes motivos a nivel mundial.
- b. Por lo anterior se realizó Sondeo de Mercado Nacional e Internacional; con el fin de identificar potenciales proveedores nacionales e internacionales, para incrementar la posibilidad de compras para el año 2022, debido a los problemas de producción y otros temas que afectaron el sector de vehículos, lo cual fue documentado por la Oficina de Inteligencia de Mercados en su informe.
- c. Se aclara que los precios identificados en el Sondeo de Mercado consideran diferentes incoterms por lo que podría ser necesario que la Sección Comercio Exterior, realice trámites de desaduanaje e internación

de los equipos, siendo necesario que sea considerado en las condiciones de compra que dicha sección tramite todos los gastos asociados.

- d. Los calendarios fueron establecidos con entrega a 30 días, pero se aceptan entregas con un plazo mayor o menor, según la disponibilidad del mercado en las ofertas que se reciban, lo cual solicitamos sea considerado por los usuarios asignados.
- e. Se solicita que se incorpore al proceso de compras (Bases y Evaluación de ofertas) personal de la Sección Transporte y Subdirección de Salud, considerando que la gestión de compra es exclusiva de ambulancias y son equipos para el funcionamiento del sistema de emergencias del área de salud.

El doctor Zimmermann Mejía solicitó que se le presentará un resumen de cómo se realizó el estudio referente a las ambulancias.

La [REDACTED], Analista de Logística de la Oficina de Inteligencia de Mercado, manifestó que existe una crisis a nivel mundial en cuanto a la fabricación de automóviles y esto por los semiconductores, debido al desequilibrio entre oferta y demanda de estos.

Informó que la demanda tuvo un incremento alto a inicios de año 2020 y esto debido a la pandemia, la mayoría de países estaban en cuarentena trabajando desde casa, estudiando desde casa, provocando que las familias invirtieran en tecnología y, según la compañía Acer, subió la demanda súbitamente en un 40% en un mes, lo que significa que la fabricación de los semiconductores es utilizado para cada uno de estos dispositivos y la demanda de estos creció exponencialmente.

Explicó que, esta tecnología también es utilizada por los automóviles, pero las fábricas priorizaron a los clientes de tecnología debido a que genera más beneficios económicos, provocando que la fabricación de automóviles se viera afectada, y según la Asociación Nacional de Automóviles de Estados Unidos, la escasez de semiconductores ha ocasionado una disminución aproximada de 4.6 millones de vehículos, provocando una crisis a nivel global y que los clientes tengan una espera entre 2 y 6 meses para poder adquirir un nuevo vehículo.

Expresó que, debido a lo anteriormente expuesto, es la razón por la cual ha sido difícil la adquisición de vehículos y se ve incrementado el valor de estos debido a la crisis a nivel global, desencadenando en una disminución de fabricación de semiconductores que son utilizados en la industria automotriz.

La ingeniera Molina Moreno indicó que, considerando lo expuesto por la ingeniera [REDACTED], es necesario hacer la compra lo más pronto posible, asegurar un contrato, comenzar a recibir o esperar a recibir

los equipos, se quiere hacer la compra y, de no tener entrega inmediata, evaluar las mejores condiciones de entrega para efectos de asegurar el servicio a los derechohabientes.

El licenciado Perdomo consultó por qué no se adjudicaron los procesos anteriores, ya que tiene entendido que sí hubo ofertas.

La ingeniera Munguía Molina respondió que sí hubo dos ofertas y que una de ellas era una empresa que ofertaba equipo chino, no entregó traducción del manual, ya que estos estaban en chino, en el tiempo que se le dio para la subsanación, por lo que era imposible verificar las características técnicas.

Informó que la segunda oferta cumplía con las características técnicas de la ambulancia como tal, pero no cumplía con los equipos requeridos para ser considerado como una ambulancia.

El doctor Zimmermann Mejía manifestó que, lo consultado por el licenciado Perdomo es de importancia, es importante tener una línea, poner parámetros específicos con estas ambulancias tipo UCI, se debe tener cuidado con los equipos. Recordó el inconveniente suscitado en Odontología, que los equipos cumplían con los requisitos, pero eran equipos chinos.

Indicó que para este proceso se deben agregar los parámetros específicos para las unidades, por lo que Inteligencia de Mercado debe tener un monitoreo constante de todos estos parámetros.

El señor Pineda Valdez manifestó que, referente a lo mencionado por el doctor Zimmermann Mejía, se entiende que son equipos especializados, la falta de los componentes electrónicos también puede generar retrasos en la cadena de suministros.

Opinó que no solamente se debe considerar el tema de los precios, los técnicos deben avalar que los equipos sean de buena calidad, además de suplir la necesidad, se deben adquirir equipos que sean adecuados para los pacientes.

El doctor Zimmermann Mejía expresó que todo recae en el Consejo Directivo que en ese momento realizó compras equivocadas, ya no es la Administración, ahora es el Consejo Directivo, por lo que es necesario poner cuidado en este punto, tomar las recomendaciones manifestadas por el señor Pineda Valdez.

La licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General, expresó que, las ambulancias, la mayoría de insumos y medicamentos que se están comprando son de calidad, sabe que es exponer al Consejo Directivo comenzar a realizar varias compras, incluso, también se expone ella

Manifestó que, en administraciones pasadas veían también su bienestar, poniendo como ejemplo, se compraban ambulancias con un costo de \$90 mil, detallaban que era entre \$140 y \$150 y las terminaban de equipar en El Salvador; por lo que se está buscando que ofrezcan ambulancias equipadas, darles el mantenimiento adecuado, siendo otros de los cuidados, la persona que maneja, son diferentes factores, que poco a poco serán minimizados.

Agregó que, se espera que la compra sea buena y que entre todos se pueda llegar a un consenso.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de la declaratoria de urgencia y de los aspectos generales para la **contratación directa N° 4G22000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**, amparados en los Artículos 1, 2, 65 y 246 de la Constitución de La República, y con base en los Arts. 71, 72 literal e) y 73 de la LACAP; Art. 41, inciso tercero de RELACAP. Dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar 2022 por \$2,891,045.40, correspondiente a 1 código, el cual fue solicitado por 1 dependencia a nivel nacional; dio a conocer los aspectos más relevantes que conforman los aspectos generales de la contratación directa en referencia, detallando lo siguiente: la forma de ofertar; lugar y forma de entrega; plazo de entrega; recepción de los bienes a satisfacción; vigencia del contrato; administrador del contrato; garantías requeridas; forma de pago. Por otra parte, mostró los nombres de los responsables de la elaboración de los aspectos generales y los administradores del contrato.

El licenciado Perdomo expresó que el plazo de entrega es un poco ambiguo, detallan que pueden ser 30 días o más.

La ingeniera Munguía Molina explicó que, para el caso que la compra sea FOB, la entrega puede ser en un puerto, lugar que el ofertante indique, por lo que se considera en un menor período y para tenerlo en El Salvador se debe hacer todo el proceso de importación, el cual también toma un tiempo considerable y si es entregado en el país, no se debe hacer ningún proceso, ese tiempo de transporte le contará al ofertante.

Aclaró que se pide de 30 días, pero se pueden considerar plazos mayores si el incoterm es más beneficioso, si el ISSS no debe de hacer el trámite.

El licenciado Perdomo observó que al no presentar todos los equipos se le dará un margen para que los complete y este no se ve definido.

La ingeniera Munguía Molina aclaró que es previo a la recepción de los vehículos, al entregarlos estos ya deben estar con todos los equipos y que cumplan con todas las especificaciones técnicas que serán verificadas por el administrador de contrato, esto con la idea de poder recomendar; mencionó que, no todas las empresas que venden ambulancias tienen todos los equipos o no cuentan con toda la información completa. Agregó que, para este caso, el tiempo que se está dando para ofertar es corto para lograr recomendar para el año 2021 y por esta razón se ha considerado esta especificación o flexibilidad en cuanto a la evolución del equipamiento médico.

El licenciado Perdomo indicó que la comisión encargada de recibir los vehículos, debe tener muy en cuenta y definidas las características, y al momento de la recepción ya tengan todo para poder firmar el contrato, de lo contrario, se tendrían problemas legales, ya que si se tiene firmado puede no entregar lo pactado.

La Ingeniera Munguía Molina manifestó que ese aspecto fue una recomendación, específicamente de la Subdirección de Salud y debido a que son los responsables de verificar el equipamiento médico al momento de la entrega, lo han tomado en cuenta.

El doctor Zimmermann Mejía consultó si el administrador de contrato estará de responsable.

La ingeniera Munguía Molina respondió que efectivamente estará con un designado de la Subdirección de Salud y de DACABI.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente, sometió a votación la declaratoria de urgencia y de los aspectos generales para la contratación directa N° 4G22000006. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2721.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DE SOLICITUD DE **DECLARATORIA DE URGENCIA, JUSTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000006**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”** Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS **ASPECTOS GENERALES CORRESPONDIENTES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**, CON BASE A LAS CANTIDADES VALIDADAS POR LA

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, CON PRESUPUESTO PRELIMINAR 2022 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 LETRA F Y 20 BIS, LETRA B DE LA LACAP; Y ASÍ MISMO CONOCER LA JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y LA SOLICITUD DE LA COMPRA POR URGENCIA, EN LA QUE EXPRESAN QUE: LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DENOMINADO: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA USO EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS A NIVEL NACIONAL Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DPYMS, QUE LITERALMENTE, DETALLA:

“OBJETIVO: *RENOVAR LA FLOTA VEHICULAR DE AMBULANCIAS DEL ISSS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE 20 AMBULANCIAS TIPO UCI PARA USO INSTITUCIONAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 9, POR SU TIPOLOGÍA, SON ESPECIALIZADOS Y SERÁN UTILIZADOS PARA TRASLADO EXCLUSIVAMENTE DE PACIENTES. SE ESTIMA LA ENTREGA DE LAS AMBULANCIAS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2022 A MÁS TARDAR, CON LA CUAL SE BUSCA DOTAR DE UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.*

VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO: *LA DIVISIÓN SERVICIOS DE APOYO A TRAVÉS DE LA SECCIÓN TRANSPORTE, HA REALIZADO EL CONSOLIDADO DE NECESIDADES A NIVEL INSTITUCIONAL, DETERMINADO A TRAVÉS DE ANÁLISIS TÉCNICO, LA CANTIDAD DE AMBULANCIAS QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS (13) POR NO TENER UN RENDIMIENTO EFICIENTE AL HABER CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL SEGÚN EL FABRICANTE, ADICIONALMENTE SE INCLUIRÁN SIETE (7) AMBULANCIAS COMO NUEVA NECESIDAD, HACIENDO UN TOTAL DE 20 A TRAMITAR SU COMPRA, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA TRASLADO DE PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA MIENTRAS SE REALIZA SU MOVILIZACIÓN HACIA UN CENTRO DE ATENCIÓN.*

LA NECESIDAD DE FORTALECER LA FLOTA VEHICULAR DE AMBULANCIAS SE HA INCREMENTADO DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, DE MODO QUE LA GESTIÓN DE COMPRA VENDRÁ A FORTALECER EL SERVICIO QUE SE LE BRINDA A LOS DERECHOHABIENTES QUE CONLLEVAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, GENERANDO EN LOS USUARIOS, SATISFACCIÓN, BIENESTAR, CALIDAD, CALIDEZ, AL SER ATENDIDOS POR PERSONAL DEL ISSS.” FUENTE DPYMS.

EN VIRTUD DE LO EXPRESADO SE VUELVE NECESARIO DICTAR LA **CALIFICACIÓN DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES**, SIENDO IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN EN CUESTIÓN, CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPONE UN GRAVE RIESGO A LOS PACIENTES. ASÍ MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL “E” Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL; Y CONSIDERANDO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 65 Y 246 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y CON BASE EN AL ARTS. 71 DE LA LACAP, Y ART. 41, INCISO TERCERO DE RELACAP, Y POR TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS GENERALES EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL CONTENIDO EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000006**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DECLARAR LA URGENCIA PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000006**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**, CONSIDERANDO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 65 Y 246 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA LIBERTAD, LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- b) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL, A LA LIBERTAD, A LA SEGURIDAD, AL TRABAJO, A LA PROPIEDAD Y POSESIÓN, Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO; Y
- d) LA CONSTITUCIÓN PREVALECE SOBRE TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS. EL INTERÉS PÚBLICO TIENE PRIMACÍA SOBRE EL INTERÉS PRIVADO.

ASIMISMO CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 71, EL 72 LETRA "E" RELACIONADO CON EL 73 INC. 2°, DE LA LACAP, QUE ESTABLECEN: "ART. 71.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA FORMA QUE UNA INSTITUCIÓN CONTRATA CON UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE COMPETENCIA CUANDO APLIQUE, SALVO EN LOS CASOS QUE NO FUERE POSIBLE DEBIDO A LA CAUSAL QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS. ESTA DECISIÓN DEBE CONSIGNARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA EMITIDA POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIENDO ADEMÁS PUBLICARLA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, INVOCANDO LA CAUSAL CORRESPONDIENTE QUE LA SUSTENTA". "CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 72.- LA CONTRATACIÓN DIRECTA SÓLO PODRÁ ACORDARSE AL CONCURRIR ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES: E) SI SE EMITIERE ACUERDO DE CALIFICATIVO DE URGENCIA DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY; ART 73 "CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, EXCEPTO EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, QUE SERÁ EL CONCEJO MUNICIPAL EL QUE CONOZCA Y TENDRÁ COMPETENCIA PARA EMITIR DICHA DECLARACIÓN. EN EL CASO EN QUE UNO O VARIOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEAN NOMBRADOS PARA CONFORMAR LA UACI, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 DE ESTA LEY, SE EXONERARÁ PARA CONOCER DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA. LA CALIFICACIÓN DE URGENCIA PROCEDERÁ ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS, CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL. TAMBIÉN PROCEDERÁ CUANDO HABIÉNDOSE CONTRATADO, PREVIA UNA LICITACIÓN, EL CONTRATO SE EXTINGUIERE POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA" Y AL ART. 41, INCISO TERCERO DE RELACAP, QUE ESTABLECEN: "ART.41.-...CUANDO SE TRATARE DE ADQUISICIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO DEBERÁ CONSTAR EN LA RESOLUCIÓN RAZONADA QUE EMITIRÁ EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA CUAL OPTA POR ESTA FORMA DE CONTRATAR, EN LA QUE SE HARÁ REFERENCIA A LAS RAZONES QUE LA MOTIVAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA LEY. POSTERIORMENTE, SE EMITIRÁ RESOLUCIÓN RAZONADA DE ADJUDICACIÓN..."; 2º) APROBAR LOS ASPECTOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000006, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA

FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN Y SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE MINISTROS; 4°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE Y PUBLIQUE EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV. U OTRO MEDIO DE PUBLICACIÓN INDICADO POR LA UNAC; 5°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000006**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS**”, SEGÚN **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O QUIEN LOS SUSTITUYA INTERINA O PERMANENTEMENTE**, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS. DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, PARA QUE INFORME AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. Solicitud de aprobar la **modificativa** del contrato **M-181/2021**, originado en la **contratación directa N° 4M21000005**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB 20 MG/ML FRASCO VIAL PARA ATENCION HOSPITALARIA EN DERECHOHABIENTES DEL ISSS EN ESTADO CRITICO**”, suscrito con la sociedad **Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.**

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]							
[Redacted]							
[Redacted]							
[Redacted]							

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las once horas con treinta y siete minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión, se realizaron con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes aplicables al ISSS.

Andrés Alberto Zimmermann Mejía
Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo

Salvador Alejandro Perdomo
Miembro del Consejo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo

Marlon Arnoldo Avendaño Martínez
Consejo

Alejandro Hernández Castro Miembro del
Miembro del Consejo

Walter Ernesto Pineda Valdez
Miembro del Consejo Directivo

Elenilson Antonio Gálvez Valencia
Miembro del Consejo Directivo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/pd